



MANDATO Y OTRO - AUTOMOTOR

En la ciudad de Montevideo el día _____, ENTRE: **POR UNA PARTE-**
(MANDANTE) _____, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de
identidad número _____, de estado civil _____, domiciliado en
la calle _____ de esta ciudad. **Y POR OTRA PARTE- (MANDATARIO) :**
_____, oriental, mayor de edad, titular de la cédula de identidad número
_____, de estado civil _____, domiciliado en la calle
_____ de esta ciudad. **QUIENES ACUERDAN Y DICEN QUE: PRIMERO-** La
parte nombrada en primer término confiere a favor de la designada en segundo lugar que
acepta **poder especial y expreso** para que actuando en su nombre y representación: **I)**
enajene por cualquier título y modo a la o las personas que él designe y por el precio y
condiciones que libremente determine el siguiente vehículo: marca _____, modelo
_____, tipo _____, matrícula _____, padrón número
_____ del departamento de _____, motor número _____, a
combustible _____, Chasis número _____, año _____, por el cual
podrá asimismo recibir el precio (incluso con medios de pagos emitidos a nombre del
apoderado actuante) y otorgar carta de pago, hacer la tradición, obligarse al saneamiento
y efectuando todas las declaraciones que sean necesarias. **SEGUNDO-** Asimismo
**queda el (los) apoderado(s) designado(s) precedentemente facultado(s) para ceder
a título gratuito u oneroso el crédito que por concepto de precio o saldo de precio
resulte de la enajenación del vehículo automotor que se le ha ordenado enajenar,**





Escritano Jorge Machado Giachero

pudiendo: a) hacer tradición y recibir el precio si lo hubiera; b) adquirirlo para si el mandatario (art. 2070); y c) cualquier otro acto, negocio jurídico o gestión que fuere necesario para dar cabal cumplimiento a la gestión encomendada. **TERCERO-**

Queda autorizado también el apoderado a: **I)** Solicitar, tramitar, otorgar y firmar los documentos públicos y/o privados, directa o indirectamente necesarios para la realización de los actos encomendados, pagar impuestos y efectuar las diligencias que correspondan para el cumplimiento de este mandato, presentándose ante cualquier autoridad que la diligencia requiera. **II)** Pagar impuestos y efectuar las diligencias que correspondan para el cumplimiento de este poder, así como para presentar ante cualquier autoridad y oficina pública o privada. **III)** Asegurar, pudiendo ceder la póliza su favor, y percibir el premio si eventualmente corresponde. **IV)** Solicitar duplicado de libreta, cambio de motor, matrícula, características y o carrocería, reempadronar. **CUARTO-** El apoderado podrá sustituir total o parcialmente este poder y los demás derechos que surgen de este instrumento. **QUINTO-** La parte mandante se obliga con rango de principal a no revocar el presente poder y si lo hiciera deberá abonar a su contraparte una pena cuyo monto será una suma igual al monto fijado como precio mínimo de venta del automotor, el que se dirá; sin perjuicio de las restituciones pertinentes y los daños y perjuicios. **SEXTO-** El presente poder se otorga en interés común del mandante y del mandatario (artículo 2098 del Código Civil). **SEXTO-** El mandatario podrá adquirir para sí el vehículo objeto de la presente (artículo 2070 del Código Civil). **SEPTIMO-** El vehículo automotor que se ordena vender se hará por la suma mínima de dólares estadounidenses _____ y se acuerda a favor de la parte mandataria que acepta, que si ésta obtuviera un precio mayor la diferencia que en más sea recibida como precio, quedará en beneficio exclusivo de la parte mandataria que queda autorizada a





Escritano Jorge Machado Giachero

apropiarse de la misma; así como si se financiase el precio, si bien puede hacerse sin intereses, si los generase se los podrá apropiar el mandatario (artículo 2073 del Código Civil). Si se vendiera por un precio menor igual operará la representación, pero la pérdida será del mandatario. **OCTAVO-** La parte mandataria se obliga a pagar a la mandante en este acto, en la forma que se establece en la cláusula siguiente, la suma de dólares estadounidenses _____, en carácter de pago definitivo e irrevocable por los que la mandante dará carta total de pago. Acordando las partes en que la suma nombrada importa pago de acuerdo a liquidación definitiva: **Se exonera al mandatario de la obligación de rendir cuentas, lo que se hace en consideración a que el interés económico patrimonial sobre los negocios encomendados y sobre el vehículo de referencia corresponde en forma exclusiva al apoderado en consideración a lo acordado.**

NOVENO- VARIANTE 1: La suma antes relacionada se abona por la mandataria a la mandante que recibe la suma establecida en la cláusula que antecede y la última otorga carta de pago total en favor de la mandataria. En cumplimiento de la Ley 19210 y en consideración a que se empleará en la adquisición del vehículo _____, a solicitud de la mandante tal pago se hace de la siguiente forma: _____

VARIANTE 2 : La obligación de pago de la suma antes referida en la cláusula que precede se extingue totalmente por compensación con parte del precio de la compraventa del vehículo automotor _____ que se otorga simultáneamente a este acto y por la cual el mandante adeuda a la parte mandataria en concepto precio la suma de _____ que se extingue parcialmente con esta compensación y hasta la suma concurrente ya indicada; ambas cantidades compensadas son liquidas y exigibles y la mandante otorga carta de pago total en favor de la





Escribano Jorge Machado Giachero

mandataria; esto es, por la suma relacionada en la cláusula que antecede. Declarándose recíprocamente ambas partes que no tienen nada más que reclamarse por ningún concepto. **DECIMO-** En consideración a lo acordado la parte mandante, propietaria del vehículo que se ordena por el presente vender, lo entrega en forma irrevocable a la parte mandataria que lo recibe. En consideración serán de exclusiva cuenta de la parte que recibe el vehículo declarando hacerlo a su satisfacción; por lo que serán de cuenta de ésta las multas, infracciones y demás responsabilidades civiles y/o penales que con el mismo se cometan a partir de este momento, así como los daños que sufre el vehículo u ocasionare a terceros y mantener al día la patente municipal y el seguro obligatorio (SOA). A sus efectos se declara que es la hora _____ del día antes indicado y que el que recibe asume la guarda material total del vehículo, obligándose con grado de obligación principal a concurrir en amparo de quien lo entrega, en caso de recibir esta cualquier reclamación, aun por hechos de terceros, siendo de su exclusivo cargo todos los costos y costas y cualquier otra suma que hubiese que pagar por lo que eventualmente pudiere acaecer en el sentido señalado. **DECIMO PRIMERO-** El apoderado deberá informar en forma inmediata el haber otorgado la compraventa a los mandantes. **DECIMO SEGUNDO-** Esta carta poder se considerará vigente ante las autoridades y oficinas públicas o privadas en que haya sido presentada, mientras no se comunique por escrito su revocación o cualquier otra forma de extinción. Se solicita al Escribano _____ su intervención notarial a efectos de que certifique el otorgamiento y suscripción del presente documento. -





Escribano Jorge Machado Giachero

Estudio Notarial Machado

